



Citar este número al responder:
0771-113702025

Aviso radicado N° 113702025

La Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando, de la Dirección Ambiental Norte Cartago.

HACE SABER QUE

En atención a denuncia anónima correspondiente a reporte debilidad de árboles en zona verde del barrio Monte Esmeralda, Cartago, Valle del Cauca, me permito informarle lo siguiente:

En el sector se puede evidenciar una disipación de residuos sólidos sobre la zona verde lo que puede tener efecto sobre el estado de los árboles plantados allí en la zona verde. La disipación inadecuada de residuos, suele traer consigo patógenos que pueden ocasionar debilidad en fuste y consecuente a esta debilidad en ramas laterales.

Se propende que con la realización de la recolección de los residuos sólidos se dé un ambiente más propicio para el desarrollo normal de los individuos observados, no se puede agregar observaciones de análisis de los individuos ya que no se cuenta con las herramientas necesarias para realizar una evaluación fitosanitaria de los individuos.

La competencia para la disposición final de residuos es competencia de la empresa prestadora del servicio, al realizar la acción de recolección se debe realizar seguimiento y observaciones de los cambios que puedan presentar los individuos observados.

En la competencia de la corporación es el realizar el seguimiento del estado visual de los árboles y así evaluar el estado evolutivo de los árboles para la protección del medio ambiente y la protección de las personas que habitan cerca de los individuos.

En la visita se identifica que el árbol se encuentra plantados zona verde del barrio, se verifica que se encuentran en espacio público y la solicitud se debe de trasladar por competencia a la empresa Clean Atmosphere – Corpoaseo Total SAS ESP de la ciudad de Cartago.”

SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando

Proyecto: Jhon James Díaz Gutiérrez- Técnico Operativo

CARRERA 4 No. 9-73 PISO 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la certificación obtenida.



Citar este número al responder:
0771-113702025

Aviso radicado N° 113702025

Aviso de fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 19-02-2025

Mariana Pumar
Funcionario de La DAR Norte Cartago

Aviso de des fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles hasta el día de hoy 25-02-2025

Mariana Pumar
Funcionario de La DAR Norte Cartago

Proyecto: Jhon James Díaz Gutiérrez- Técnico Operativo 9
Revisó] Sandra Patricia Isaza Duque, Coordinadora UGC La Vieja Obando

Archívese en: 0771-017-001-2025

CARRERA 4 No. 9-73 PISO 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 4 de 4



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL CAÑEADO

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13 de febrero de 2025

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión por cuenca La Vieja Obando, Dirección Ambiental Regional Norte, Cuenca La Vieja Cartago.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

Barrio Monte Esmeralda, zona verde detrás de la manzana E, coordenadas geográficas 4.762020, -75.935924.

Predio	Lote zona verde detrás de manzana E
Barrio	Barrio Monte Esmeralda
Municipio	Cartago, Valle del Cauca
Coordenadas geográficas WGS 84	4.762020, -75.935924
Elevación	928.67 m.s.n.m.



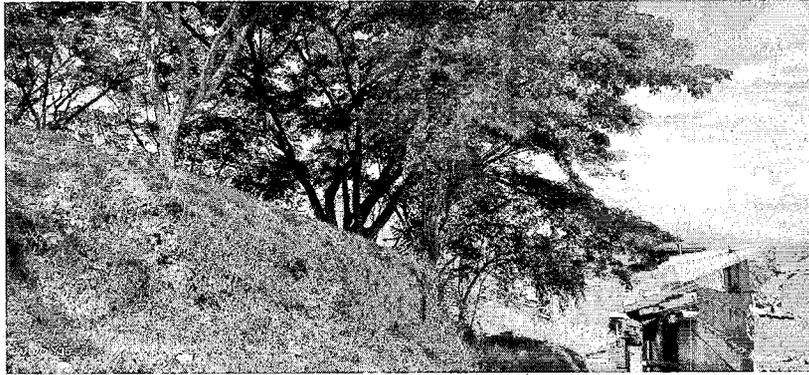
ubicación del lote zona verde tomado de Google Earth Pro

5. OBJETIVO:

En atención solicitud visita técnica árbol que presentan deterioro N° 113702025

6. DESCRIPCIÓN:

En la visita realizada se puede observar detrás de la manzana E del barrio Monte Esmeralda una zona verde conformado por una colina con pendientes pronunciadas en la cual hay varios individuos de los cuales se puede indicar que no poseen conflicto con obras civiles ya que se encuentran apartados de las mismas, es posible que se hallan realizado podas de control de alturas ya que en los individuos objeto de observación se observa las podas realizadas.



Evidencia de no presencia de conflicto con obras civiles

En el sector se puede evidenciar una disipación de residuos sólidos sobre la zona verde lo que puede tener efecto sobre el estado de los árboles plantados allí en la zona verde. La disipación inadecuada de residuos, suele traer consigo patógenos que pueden ocasionar debilidad en fuste y consecuente a esta debilidad en ramas laterales.



Evidencia de inadecuado manejo de residuos solidos

Se propende que con la realización de la recolección de los residuos sólidos se dé un ambiente más propicio para el desarrollo normal de los individuos observados, no se puede agregar observaciones de análisis de los individuos ya que no se cuenta con las herramientas necesarias para realizar una evaluación fitosanitaria de los individuos.

La competencia para la disposición final de residuos es competencia de la empresa prestadora del servicio, al realizar la acción de recolección se debe realizar seguimiento y observaciones de los cambios que puedan presentar los individuos observados.

En la competencia de la corporación es el realizar el seguimiento del estado visual de los árboles y así evaluar el estado evolutivo de los árboles para la protección del medio ambiente y la protección de las personas que habitan cerca de los individuos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Evidencia de presencia de residuos sólidos en zona verde

DECRETO 1077 DE 2015 - ARTÍCULO 2.3.2.2.1.13. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este capítulo se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes: 4) Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.

En la visita realizada al barrio Monte Esmeralda revela la importancia de una gestión adecuada de residuos sólidos y el mantenimiento de las zonas verdes para la salud de los árboles y el entorno. La presencia de residuos sólidos en la zona verde puede afectar negativamente el estado de los árboles, introduciendo patógenos que debilitan su estructura. Por lo tanto, es fundamental que la empresa de aseo cumpla con su responsabilidad de recolección de residuos sólidos, tal como lo establece el Decreto 1077 de 2015, para crear un ambiente propicio para el desarrollo saludable de los árboles.

Además, es esencial que la corporación encargada realice un seguimiento continuo del estado visual de los árboles para evaluar su evolución y garantizar la protección del medio ambiente y la seguridad de los residentes cercanos. La coordinación entre la empresa de aseo y las autoridades locales es clave para asegurar que las actividades de mantenimiento y recolección se realicen de manera eficiente y efectiva, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y la preservación de las zonas verdes.

7. OBJECIONES:

No se presentan

8. CONCLUSIONES:

Decreto 2981 de 2013 Artículo 3º. Principios básicos para la prestación del servicio de aseo. En la prestación del servicio público de aseo, y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se observarán los siguientes principios: prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La resolución 0770- No. 0771-0334 del 24 de mayo de 2024 “POR LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS A CORPOASEO TOTAL SAS ESP IDENTIFICADA CON NIT 830.066.570” resuelve en su artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR una autorización a la sociedad CORPOASEO TOTAL S.A.S. E.S.P, identificada con Nit 830.066.570-1, actualmente representada legalmente por el señor DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Identificado con al cedula de ciudadanía 16.778.531, para que en un término de cinco (5) años contados partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo realice el aprovechamiento forestal de poda del arbolado que se ubica en espacio público dentro del casco urbano del municipio de Cartago (15.429 árboles y arbustos), de acuerdo con el inventario arbóreo para el municipio de Cartago (CVC-2021).

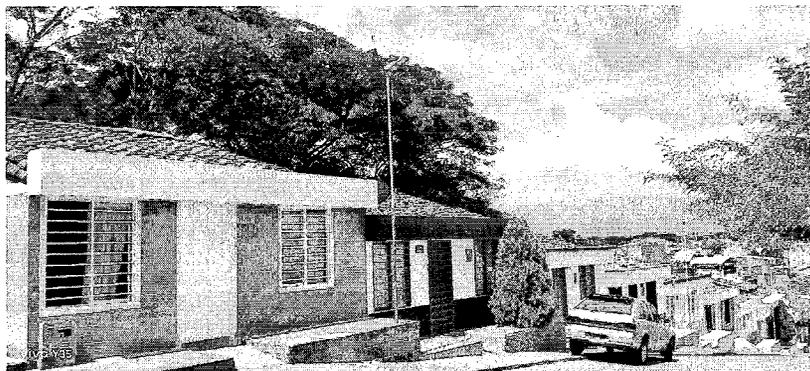
Por lo anterior se concluye que se debe de hacer el respectivo traslado a la entidad Clean Atmosphere – Corpoaseo Total SAS ESP de la ciudad de Cartago por tener la competencia y el permiso de podas otorgado por la CVC de los árboles ubicados en espacio público.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

13 de febrero de 2025

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Jhon James Díaz Gutiérrez
Técnico operativo 9



Manzana E barrio Monte Esmeralda